

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 14 /2017

Rawson (Chubut), 26 de enero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.425, año 2017, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 03/16 Contratación Póliza Automotor (Nota N° 29/17)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 166) mediante Dictamen N° 9/17 y al Contador Fiscal a fs. 167) mediante Dictamen N° 024/17-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que no obstante lo expresado por el Contador Fiscal a fs. 167) el Banco del Chubut S.A. podrá continuar con el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES